

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE CLARA INES SUAREZ DE URUEÑA contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FNPSM RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-0479**

IBAGUE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017 NUMERAL SEPTIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2017 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA PRO EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y A FAVOR DEL DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

EN SEGUNDA INSTANCIA: QUINCE (15) SALARIOS MINIMO LEGAL DIARIOS VIGENTES


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-0479
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clara Inés Suarez de Urueña
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional-FNPSM



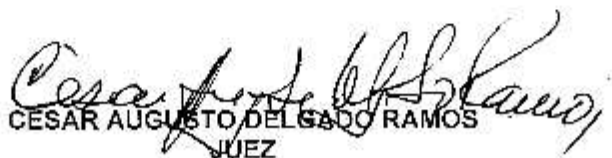
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2015-0479
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLARA INES SUAREZ DE URUEÑA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 168, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**